

**DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"**



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMUNICADO N° 001-2010-EF/76.01**

**PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2010**

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2010 a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que debe ser remitida en el mes de enero, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

**CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
GOBIERNO NACIONAL**

<b><u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u></b>	
▪ Remisión del "Reporte Analítico" del Presupuesto Institucional de Apertura. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 7º num. 7.3.	Hasta el 22 de enero de 2010.
▪ Presentación de la Copia de la Resolución que aprueba el PIA Ley N° 28411, Art. 23º numeral 23.2.	Hasta el 05 de enero de 2010.
▪ Presentación del Formato N° 01 "Detalle de los Gastos financiados con recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Contrapartida Nacional".	Hasta el 22 de enero de 2010.
▪ Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2.	Enero : Hasta el 11 de enero de 2010.
▪ Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2.	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
▪ Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.3.	Mes 01 : desde el 01 al 20 de enero de 2010.
▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional. Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.3.	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 2º num. 2.2.	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
▪ Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 3º num. 3.1 inc. a) num ii).	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.

**CUADRO DE PLAZOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
GOBIERNOS REGIONALES**

<b><u>A CARGO DE LOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS</u></b>	
▪ <i>Remisión del “Reporte Analítico” del Presupuesto Institucional de Apertura.</i> <i>Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 7º num. 7.3.</i>	<i>Hasta el 22 de enero de 2010.</i>
▪ <i>Presentación del Formato N° 04 “Detalle de los Gastos financiados con recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Contrapartida Nacional”.</i>	<i>Hasta el 22 de enero del 2010.</i>
▪ <i>Aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> <i>Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2.</i>	<i>Enero : Hasta el 11 de enero de 2010.</i>
▪ <i>Presentación de la copia de la Resolución que aprueba los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> <i>Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º num. 14.2.</i>	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> <i>Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º numeral 14.3.</i>	<i>Mes 01: desde el 01 al 20 de enero de 2010.</i>
▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucional.</i> <i>Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14º numeral 14.3.</i>	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.</i> <i>Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 5º numeral 5.4.</i>	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>
▪ <i>Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras.</i> <i>Anexo 1 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 6º num. 6.1 inc. a).</i>	<i>Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.</i>

*Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.*

*Lima, 04 de enero de 2010*

**DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO**